

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUELO TÉCNICO DE ACERO PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 10 DE MADRID ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA000065866

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de suelo técnico de acero para las obras de reforma de la zona C de la planta 5ª para ubicación de la Oficina Española del Cambio Climático del edificio situado en la Plaza de San Juan de la Cruz, 10 de Madrid.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la el suministro a pie de obra del siguiente material:

- Suelo técnico elevado y registrable de acero. Suelo de pavimento elevado y registrable (modelo CamassCrete CR 1000 low profile de la marca Netfloor o equivalente), con altura total regulable de 7,5 a 15 cm.

En el precio unitario ofertado se incluirá la parte proporcional de tapas, canaletas, soportes, pies de apoyo, guías de replanteo y cualquier otro material que se precise para proceder a la instalación del suelo, la cual será ejecutada por TRAGSA.

2.2. Alcance del pliego

El alcance del pliego se expone a continuación:

- ✓ Suministro de 1.075 m² de pavimento elevado y registrable con altura total regulable de 7,5 a 15 cm.

2.3. Prescripciones técnicas del material

Sistema suelo técnico: Suelo técnico registrable de bajo perfil, de peso aprox. de 36 kg/m², compuesto por paneles de 51x51 cm de dimensión y canales perimetrales de 9cm, formando una retícula de 60x60cm. Las

canales perimetrales irán recubiertas por tapas de 110 mm. Incluso suministro de placas de replanteo previo, del suelo. La altura del sistema está entre 7'5 y 15 cm de altura, acabado superficial incluido.

Panel de suelo: Placas de 510 x 510 mm. Realizadas en acero mezclado con cemento aligerado, con ranuras a los cuatro costados para fijación de tapas laterales, con pedestales atornillados y regulables en altura, incluidos en las 4 esquinas del panel.

Conector base: Pieza metálica, para replanteo de los paneles colocada sobre el suelo

Tapas Canaletas: Tapa central y tapas laterales realizadas en acero, dobladas en extremos para sujeción de estas al panel de suelo. Con carga de concentración por pulgada (método "indenter") mayor de 900 kg. y carga uniforme máxima de más de 50 psi (libras por pulgada cuadrada), de acuerdo a norma ASTM E-196, no combustible según BS476, parte 4, ASTM E-84 clase 1.

Las tapas laterales y centrales, que cubren el surco entre los paneles y la intersección entre sus cuatro esquinas, estarán hechas de acero de 2 - 2.3mm de grueso, con resistencia a la corrosión y electrodeposición, reforzadas, con pestaña de 8 mm en los extremos en forma de L y pestañas selladas con bordes de PVC para eliminar el ruido al unir con las ranuras del panel.

Los pedestales ajustables de diferentes alturas (50 mm, 75 mm, 100 mm, 125 mm, 135 mm, 150 mm, dependiendo de la pieza), instalados en las cuatro esquinas del panel, con margen de ajuste de 20-25 mm de altura aprox., sobre los cuatro puntos de apoyo del conector base, hecho de acero con capa protectora para la corrosión y electrodeposición.

Al tener una separación únicamente de 90 mm entre panel y panel, las tapas laterales cuentan con mayor estabilidad y resistencia. Debido a la densidad del cemento aligerado, las baldosas del suelo tienen una capacidad de carga de Clase 3.

Componentes principales:

- Panel principal: 510 x 510 mm. Tiene ranuras a los cuatro lados, en la superficie superior, ancho 5mm, largo 410mm y profundidad 8mm. Las dos caras del panel están protegidas por un recubrimiento anticorrosivo. El cuerpo del panel está mezclado con cemento aligerado. Los pedestales son de acero galvanizado, fijados en las cuatro esquinas del panel.
- Conector Base: Hechas de acero, con capa protectora para la corrosión y electrodeposición.
- Tapa central: Hechas de acero de 2.3mm de grueso, resistente a la corrosión y electrodeposición.

- Tapa lateral: Hechas de acero de 2mm de grueso, con resistencia a la corrosión y electrodeposición. Reforzada. Pestaña de 8mm en los extremos en forma de L, pestañas selladas con bordes de PVC para eliminar el ruido al unir con las ranuras del panel
- Capacidad de las canaletas: Ancho interno de 110mm, ancho entre la superficie superior de los paneles de 90mm, espacio en altura dentro de las canaletas igual a la altura correspondiente menos 5 mm. Capacidad para el cableado debajo del panel igual a la altura correspondiente menos 28mm
- Propiedades de carga: panel, de acuerdo a ASTM E-196.
 - o Carga de concentración: por pulgada, método “indenter”, mayor de 900 kg.
 - o Carga uniforme máxima: más de 50 psi (libras por pulgada cuadrada).
 - o Inflamabilidad: no combustible. Llega a BS476, parte 4, ASTM E-84 clase 1.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

- Correrá a cargo de la empresa suministradora cualquier tipo de gestión y el pago de las tasas necesarias, derivada de la entrega en obra tales como cortes de calle, horarios nocturnos, etc...
- Antes de cualquier entrega de material, se facilitará a TRAGSA una planilla, con el desglose de todos los elementos del pavimento, que se vayan a suministrar en cada transporte. Una vez revisada y aceptada por TRAGSA, se podrá proceder a su transporte.
- La empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito al menos dos días antes del transporte, los datos del vehículo (marca, modelo y matrícula), y los datos del personal que acceda al Ministerio (transportistas, ayudantes, etc...), indicando nombre, apellidos y DNI. En caso de no hacerlo, TRAGSA no se hace responsable de los gastos ocasionados por la devolución del material.
- Correrá a cargo de la empresa suministradora, las muestras requeridas por TRAGSA, para la realización de ensayos estipulados en el Plan de Control.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

La carga en fábrica, transporte y descarga del material correrán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable del transporte, carga y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán

asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El ritmo de suministro de los materiales se adecuará a las necesidades de la obra, por lo que TRAGSA realizará pedidos parciales para ello se pondrá en contacto con el adjudicatario enviando un correo electrónico con una antelación mínima de UNA SEMANA indicando la cantidad a suministrar. En el mismo pedido parcial se indicará el lugar donde se descargará el material.

En cualquier caso, con carácter previo al inicio de los suministros, TRAGSA entregará una programación orientativa de las necesidades de material a lo largo del período de vigencia del contrato.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma (aportando certificado de producto de los materiales).

El material deberá suministrarse a pie de obra en el edificio sito en la Plaza San Juan de la Cruz número 10 de Madrid.

El suministro deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a jueves de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.

- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 29 de mayo de 2018